



# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

## ACTA DE CIERRE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	09	03	2026
-----------------------------	----	----	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
<b>CONTRATO X</b>	NÚMERO:	ALC100-20-05-104 DE 2025		
<b>CONVENIO</b>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06	03	2025
<b>Objeto del Contrato:</b> Revisión técnico mecánica, emisión de contaminantes y expedición de certificados respectivos para los vehículos propiedad y/o a cargo de la entidad del municipio de Jardín, Antioquia.				
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social			
<b>CONTRATISTA:</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA POSESION S.A.S NIT: 901.205.224-2			
<b>VALOR:</b>	CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$4.073.650)			
<b>EJECUCIÓN:</b>	Nueve (9) meses y veintiséis días (26), contados a partir del acta de inicio			
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP NUMERO:	0000000176		
	FECHA:	19	02	2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	CRCP NUMERO:	0000000185		
	FECHA:	06	03	2025
<b>PÓLIZAS</b>	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	NOMBRE Y CARGO:	<b>YEISON AVECEDO DUQUE</b> Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		
<b>INTERVENTOR</b>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN</b>	FECHA:	09	03	2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el día 09 de marzo de 2026.

Firma:   
Nombre: **YEISON AVECEDO DUQUE**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social  
**SUPERVISOR**





# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° ALC100-20-05-104 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA POSESION S.A.S

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA POSESION S.A.S	NIT	901.205.224-2
OBJETO:	Revisión técnico mecánica, emisión de contaminantes y expedición de certificados respectivos para los vehículos propiedad y/o a cargo de la entidad del municipio de Jardín, Antioquia.		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$4.073.650)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$4.073.650)		
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses y veintiséis días (26)		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses y veintiséis días (26), contados a partir del acta de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06 de marzo de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	06 de marzo de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con la asistencia del supervisor YEISON ACEVEDO DUQUE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.325.583 y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA POSESION S.A.S, identificada con NIT 901.205.224-2, representada por el señor CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN identificado con CC 15.534.239 de Andes, Antioquia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC100-20-05-104 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:





# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	\$4.073.650	\$ 0	\$1.092.041,92	\$ 2.981.608,08	N/A
02	\$4.073.650	\$ 1.092.041,92	\$ 1.667.853,6	\$ 1.313.754,48	N/A
03	\$4.073.650	\$ 2.759.895,52	\$ 546.748,96	\$ 767.005,52	N/A

**Nota:** EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC100-20-05-104 DE 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC100-20-05-104 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°000000176 del 19 de febrero de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 000000185 del 06 de marzo de 2025, como se describe a continuación:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	
Valor Compromiso	\$ 4.073.650
Valor Ejecutado	\$ 3.306.644,48
Valor Liberado	\$767.005,52





# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

No	VEHICULO	PLACA	MODELO
1	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VOLQUETA KODIAK ROJA	OKA 657	1999
2	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VOLQUETA CHEVROLET FVR	ODT 832	2018
3	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES BUS INTERNACIONAL	OMK 157	1995
4	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES BUS YUTONG	ODT 998	2020
5	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZER	OML 832	2016
6	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES MOTO YAMAHA XTZ 125	MCE 71 C	2014
7	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES MOTO YAMAHA XTZ 125	MCE 52 C	2014
8	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES MOTO YAMAHA XTZ 250	PFL44E	2018
9	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES MOTO HONDA XR 190	TPR 38G	2024

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-104 de 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## ACUERDAN:





# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-104 de 2025, cuyo objeto es: Revisión técnico mecánica, emisión de contaminantes y expedición de certificados respectivos para los vehículos propiedad y/o a cargo de la entidad del municipio de Jardín, Antioquia.

**SEGUNDO:** La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

**TERCERO:** El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

**CUARTO:** Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

**QUINTO:** Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

*Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por el supervisor delegado por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 09 de marzo de 2025.*

 <b>CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO</b>	 <b>CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN</b> CC 15.534.239 de Andes, Antioquia CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA POSESION S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

**YEISON AVECEDO DUQUE**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social  
SUPERVISORA

